



**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**  
**ADENDA No. 001 – 2017**

(10 de julio de 2017)  
Convocatoria Pública No. 117604 de 2017.

**La Rectora (E) de la Universidad de Nariño**  
En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece que: "(...) son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)".

Que el artículo 69º de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 209º de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que en el mes de diciembre del año 2014 el Consejo Superior Universitario reformó el régimen de contratación de la Universidad de Nariño, con la aprobación del Acuerdo No. 126 de 2014 "por el cual se expidió el Estatuto de Contratación", con el fin de garantizar a la Comunidad Universitaria la descongestión y descentralización administrativa con procedimientos ágiles y eficientes de contratación, enmarcados en los principios de autonomía universitaria, planeación, economía, responsabilidad y transparencia.

Que el artículo 19 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de la Universidad de Nariño, define a la convocatoria pública de mayor cuantía como aquella que "Se realizará cuando la contratación sea superior a mil salarios mínimo legales mensuales vigentes (1.000 smmlv)."

Que el Fondo de Construcciones es la unidad encargada de desarrollar actividades tendientes a organizar, dirigir y ejecutar todas las construcciones y demás contrataciones derivadas que el ente universitario se encuentre avocado a adelantar en el devenir de su objeto misional, en virtud de lo cual orientó en el marco de las necesidades de construcción de obras civiles, la viabilidad de consolidar el proceso administrativo contractual consistente en la contratación del SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO BLOQUE 1 I ETAPA SECTOR NORTE FACEA Y FACIEN DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO - SEDE TOROBAJO.

Que en consecuencia, se procedió a la publicación del proyecto de pliegos de la Convocatoria Pública de Mayor Cuantía No. 117604, los cuales se encontraron respaldados en los respectivos estudios previos y en la existencia de disponibilidad presupuestal concretada para materializar la apertura de la Convocatoria Pública para la contratación del suministro aludido, de tal forma fueron garantizados los principios de publicidad, transparencia, entre otros, conforme con lo cual siguiendo el orden del cronograma fijado dentro del proyecto mencionado, no se presentaron observaciones al proyecto de la presente convocatoria.

Que el día 30 de junio de 2017 la Universidad de Nariño publicó los términos definitivos de la Convocatoria Pública de Mayor Cuantía No. 117604 de 2017, cuyo objeto es: "Suministro de materiales para la Construcción del Nuevo Bloque 1 I Etapa Sector Norte Facea y Facien de la Universidad de Nariño -Sede Torobajo".

Que mediante oficio FC-448-17 del 07 de julio de 2017 la dependencia gestora de la Convocatoria aclarara que: "debido a un error de sintaxis en la redacción de los términos de referencia se incluyó en especificaciones técnicas en "LOTE 4. PERFILES IPE", en el ítem No. 7. PERFIL IPE 340 X12M – A572/G50, este perfil no es comercial, por esta razón se recomienda hacer la aclaración que el perfil correspondiente a ítem No. 7 es PERFIL IPN 340 X12M A572-G50".

Que en los pliegos definitivos se incluyó en especificaciones técnicas en "LOTE 4. PERFILES IPE, en el ítem No. 7. PERFIL IPE 340 X 12M- A572/G50"

Que en los pliegos definitivos numeral 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOTE 4. PERFILES IPE, el perfil correspondiente es el PERFIL IPN 340 X 12M – A572/G50.

Que la Universidad se encuentra facultada para aclarar las especificaciones técnicas del Lote 4 ítem N° 7 de la Convocatoria puesto que no se han allegado propuestas y dicha aclaración se realiza con antelación a la fecha de recepción de ofertas.

Que en consecuencia, la Junta de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño mediante oficio del 10 de julio de 2017, recomendó al ordenador del gasto publicar adenda aclaratoria de los pliegos de condiciones de la Convocatoria Pública No. 117604 de 2017, en el sentido de hacer la aclaración que el perfil correspondiente al lote 4 ítem No. 7 es PERFIL IPN 340 X12M A572-G50.

Teniendo en cuenta lo precedentemente expuesto, se hace necesario modificar el cronograma de la convocatoria en aras de que los proponentes puedan presentar sus propuestas con la aclaración señaladas anteriormente. El cronograma será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación del proyecto de la convocatoria	06 de junio de 2017		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Recepción de observaciones.	08 de junio de 2017	11 AM	Recepción de observaciones de forma exclusiva Vía Correo electrónico: <a href="mailto:compras@udenar.edu.co">compras@udenar.edu.co</a>
Repuesta a observaciones	13 de junio 2017		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Apertura de la convocatoria y Publicación de la Convocatoria definitiva:	30 de junio de 2017		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Recepción de ofertas	13 de julio de 2017	11 A.M	Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo- Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Audiencia de apertura y verificación de requisitos habilitantes	13 de julio de 2017	2:30 PM	Carrera 33 No. 5-121, barrio Las Acacias, Universidad de Nariño, Sede VIPRI, bloque 5, 5º piso, Unidad de Televisión Universidad de Nariño.
Publicación Evaluación de Requisitos Habilitantes y demás requisitos.	17 de julio de 2017		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Plazo para subsanar requisitos habilitantes y/o presentar observaciones	19 de julio de 2017	11 A.M	Recepción de observaciones y documentos de forma exclusiva al Correo electrónico: <a href="mailto:compras@udenar.edu.co">compras@udenar.edu.co</a> De manera física: Oficina de Compras y Contratación 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Publicación de Evaluación Propuesta Económica	25 de julio de 2017		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Presentación de observaciones a la Evaluación Propuesta Económica	26 de julio de 2017	11 A.M.	Recepción de observaciones y documentos de forma exclusiva al Correo electrónico: <a href="mailto:compras@udenar.edu.co">compras@udenar.edu.co</a> De manera física: Oficina de Compras y Contratación 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Respuesta a Observaciones Evaluación Propuesta Económica	28 de julio de 2017		De forma exclusiva al correo electrónico a la dirección suministrada en la información de la propuesta.
Adjudicación	31 de Julio de 2017		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Legalización del Contrato	3 de agosto de 2017		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>

En virtud de lo expuesto,

### RESUELVE

**PRIMERO.-**

Acoger la recomendación emanada de la Junta de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño y, en consecuencia, aclarar los pliegos de condiciones dentro de la Convocatoria Pública No. 117604 de 2017, en el sentido de precisar que las Especificaciones Técnicas en "LOTE 4. PERFILES IPE, en el ítem No. 7. PERFIL IPE 340 X 12M- A572/G50", por ende el perfil correspondiente es el PERFIL IPN 340 X 12M – A572/G50.

**SEGUNDO.-**

Modificar el cronograma de la convocatoria pública de No. 117604 de 2017 por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**SEGUNDO.-**

Las demás condiciones y términos de la Convocatoria Pública No. 117604 de 2017 se conservan en la forma y términos en que se publicaron.

**TERCERO.-**


La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las resoluciones anteriores que le sean contrarias.

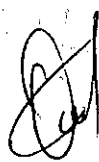


**CUARTO.-**

Secretaría General, Comité Técnico, Departamento jurídico, Junta de Compras y Contratación, Control Interno de Gestión y las demás dependencias pertinentes, anotarán lo de su cargo.

En constancia se suscribe.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

  
**MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI**  
 RECTORA (E)  
 UNIVERSIDAD DE NARIÑO

 Revisó: Junta de compras y contratación.   
 Proyectó: Daniel Portilla G- Profesional Compras y Contratación  
 Revisó: Lisseth Toro Robles – Coordinadora Compras y contratación   
 Revisó: Carlos Esteban Cajigas, Director oficina Jurídica.  
 Revisó: Diana Ordoñez, Asistente Jurídica Rectoría.



